Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 05/2012

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los diez días del mes de Enero del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de la oferta correspondiente al llamado Nº 01/2012 **"Servicio de Provisión de Café en Maquinas para la F.D.Y.C.S – UNA (Ad Referéndum)".**

Que, se cuenta con la resolución Nº 1260/2011 de fecha 30 de noviembre del 2011 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Café en Maquinas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2012.

Que, en fecha 23/12/2011 a las 09:00 se deja constancia que no se han presentado oferta alguna para la Apertura de Sobres Ofertas.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la *Resolución Nº 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.*

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que en fecha 05/01/2012 a las 10:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de la oferta; CAFÉ CORNER S.R.L arrojando el siguiente resultado económico:

- CAFÉ CORNER S.R.L Precio Total Unitario Gs. 4.069 IVA Incluido

Cuadro Comparativo de Ofertas						
Llam. 01/2012 Servicio de Provisión de Café en Maquinas - Ad Referendum						
	Oferentes	CAFÉ CORNER S.R.L				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Café Negro	881	1	Nescafe (Nestle)	Brasil	881
2	Café Cortado	1020	1	Nescafe/La Lechera (Nestle)	Brasil/ Argentina	1.020
3	Café con Leche	2.168	1	Nescafe/La Lechera (Nestle)	Brasil/ Argentina	2.168
	TOTAL UNITARIO					**4.069**

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones no han existido pedido de aclaraciones por parte del oferente. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

Como parte de las documentaciones existe una adenda la cual establece la modificación de la fecha de apertura publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece La Ley 2051/03 *Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Articulo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo...".*

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
CONSEJERO DOCENTE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº: 05/2012

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar la oferta del potencial oferente debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de la oferta.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

El oferente ha cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°08/2012 de fecha 05 de enero de 2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos. Se adjunta expediente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 09 de enero de 2012, emite su dictamen que se transcribe:

"...RECOMENDACIÓN: Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica puede observar:

Que se ha dado cumplimiento al Art. 19° del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 1/2012 de fecha 12 de diciembre de 2011, dirigido al Abg. Eduardo De Gásperi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que se ha solicitado la prórroga del plazo de presentación y apertura de ofertas según Nota presentada en fecha 23 de diciembre por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la UOC de la institución, al Abg. Eduardo De Gásperi. Director de la Dirección Nacional de Contrataciones donde se expone los motivos de la misma.-

En base a ello esta Asesoría observa que se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia para el proceso de Contratación Directa, por lo cual recomienda:

- Remitir los antecedentes al comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del presente proceso.

Es mi dictamen Salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- ✓ Café Corner S.R.L. Gs. Precio Total Unitario 4.069 IVA Incluido

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúa los recaudos legales y propuesta económica presentada por el oferente considerando que la Firma Café Corner S.R.L ha presentado la oferta económica a razón de Gs. 4.069 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ EN MAQUINAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERÉNDUM A LA FIRMA CAFÉ CORNER S.R.L POR UN MONTO MÍNIMO DE GS. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES) Y UN MÁXIMO DE GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL RÉGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen.**

Lic. Sebastiana de Acosta
Evaluación

Prof. Abog. Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
CONSEJERO DOCENTE